

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, 4 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º del Real decreto de 9 de Septiembre y 3.º del Real decreto de 2 de Octubre último; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión por concurso de 12 plazas de Aspirantes a Capitanes del Cuerpo de Seguridad, los cuales, con arreglo a lo dispuesto en los citados decretos orgánicos, figurarán en relación con derecho a ocupar las vacantes de dicha clase que se produzcan en el expresado Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1907.—Cierva.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión por concurso de 12 plazas de Aspirantes a Capitanes del Cuerpo de Seguridad, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho a usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho a ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan. Para ser admitido al concurso se requiere ser Capitan de la Guardia civil en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Capitán de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Gobierno civil de Madrid, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el de la pu-

blicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y a las instancias deberá acompañarse certificación, expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicio de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuviesen nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta a que se refiere el art. 6.º del Real decreto de 9 de Septiembre anterior, la cual formará sin apelación la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de Aspirantes que se anuncian. Los Capitanes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales, y deberán someterse a reconocimiento físico, dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo para presentar solicitudes.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar a esta Subsecretaría un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca.

Madrid 5 de Diciembre de 1907.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º del Real decreto de 9 de Septiembre y 3.º del Real decreto de 2 de Octubre último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión por concurso de las plazas vacantes de Aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad, los cuales, con arreglo a lo dispuesto en los citados decretos orgánicos, figurarán en relación, con derecho a ocupar las vacantes de dicha clase que se produzcan en el citado Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1907.—Cierva.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión por concurso de las plazas vacantes de Aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad, los cuales figurarán en re-

lación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho a usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho a ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitido al concurso se requiere ser Teniente de la Guardia civil en activo ó retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, ó ser Teniente de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el Gobierno civil de Madrid, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y a las instancias deberá acompañarse certificación, expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuviesen nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta a que se refiere el art. 6.º del Real decreto de 9 de Septiembre anterior, la cual formará sin apelación la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de Aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales, y deberán someterse a reconocimiento físico dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo para presentar solicitudes.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar a esta Subsecretaría un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca.

Madrid 5 de Diciembre de 1907.—El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en los artículos 11 del Real decreto de 9 de Septiembre y 3.º del Real decreto de 2 de Octubre último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión, mediante examen, de las plazas vacantes de Aspirantes a Guardias del Cuerpo de Seguridad, los cuales, con sujeción a lo dispuesto en los citados decretos orgánicos, tendrán derecho a

ocupar, por orden riguroso de calificación, las vacantes de Aspirantes a Guardias, con sueldo, que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1907.—Cierva.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de las plazas de Aspirantes a Guardias, con sueldo y sin sueldo, del Cuerpo de Seguridad que se hallen vacantes en Madrid y provincias el día que terminen los exámenes, entendiéndose que los Aspirantes sin sueldo tendrán derecho a ocupar las vacantes con sueldo que se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos a examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia civil, de Carabineros y del Ejército mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, que alcancen la estatura mínima de un metro 660 milímetros y no tengan nota en sus hojas de servicio.

Las solicitudes se presentarán en el Gobierno civil de Madrid en el término de un mes, contado desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

A la instancia se acompañará la licencia y hoja de servicios del solicitante, y todas las solicitudes, con los documentos é informes que se estimen convenientes, serán sometidas a la Junta a que se refiere el art. 6.º del Real decreto de 9 de Septiembre último, la cual resolverá sin apelación si se admite ó no al Aspirante, publicándose en la *Gaceta* la relación de los admitidos y el día en que deberán sufrir reconocimiento médico y examen.

El examen se contraerá a la prueba de lectura y escritura y conocimiento del Reglamento de servicio del Cuerpo de Seguridad. La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos, y requiriéndose seis para la aprobación.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores

respectivos al día siguiente de recibir la Gaceta en que se inserte, debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del Boletín el mismo día en que aparezca. Madrid 5 de Diciembre de 1907.— El Subsecretario, Conde del Moral de Calatrava.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4150

JUNTA PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CIRCULAR

Dando cumplimiento al art. 48 del Real decreto de 17 de Mayo último y teniendo ya terminado el Censo de las Cámaras de Comercio y de las Sociedades industriales con derecho al electorado para la designación de Vocales de este Consejo, las cuales, según los datos facilitados por el Registro del Gobierno civil, se hallan constituidas con arreglo á las disposiciones vigentes, se hace público el referido Censo por medio de la presente circular, á fin de que si alguna Sociedad se creyera con derecho á figurar en él pue- dan pedir su inclusión, á cuyo efecto se señala un plazo, que terminará el día 18 inclusive del presente mes, para presentar las solicitudes de admisión en las Oficinas de este Consejo, Plaza de Prim, núm. 7, acompañando el documento que justifique la fecha de la constitución definitiva de la Sociedad respectiva, la aprobación de sus Estatutos ó Reglamento y su inscripción en el Gobierno civil de esta provincia.

CENSO QUE SE CITA

Partido judicial de Montblanch

Unión panaderos partido de Montblanch.

Partido judicial de Reus

Gremio de Maestros carpinteros de Reus.

Fabricantes toneleros de Reus.

Sindicato exportadores de vino, Reus.

Liga Comercial é Industrial de Reus.

Gremio Maestros albañiles, Reus.

Gremio Maestros constructores de carros, Reus.

Centro Industrial y Mercantil, Reus.

Sociedad de Oficiales carpinteros, Reus.

Sociedad Tipográfica, Reus.

Asociación panaderos de Reus.

Cámara de Comercio oficial de Reus.

Partido judicial de Tarragona

Cámara de Comercio oficial, Tarragona.

Sindicato provincial de panaderos, Tarragona.

Sociedad de Maestros carpinteros, Tarragona.

Asociación de fabricantes toneleros, Tarragona.

Gremio de Maestros albañiles, Tarragona.

Partido judicial de Tortosa

Gremio de fabricantes de pap, Tortosa.

Sociedad de pescadores de San Pedro, Ametlla.

Sociedad de pescadores de San Pedro, Tortosa.

Partido judicial de Valls

Sociedad Cooperativa de tejidos á la mano, Valls.

Partido judicial de Vendrell

Liga panaderos distrito Vendrell, Vendrell.

Cosedores de alpargatas, Vendrell.

Sociedad de albañiles, Vendrell.

Unión Industrial y Comercial, Arbós.

Sociedad de albañiles, Arbós.
Centro Industrial, Vendrell.

En virtud del mencionado art. 48 del Real decreto de 17 de Mayo último las Cámaras de Comercio de esta provincia, en representación propia y de los comerciantes, designarán dos Vocales para formar parte de este Consejo, y las Sociedades industriales elegirán seis Vocales.

El párrafo 4.º de la circular de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 26 de Julio último, inserta en el Boletín oficial del 1.º de Agosto próximo pasado, dispone que la designación de Vocales por las Cámaras de Comercio se hará por acuerdo de dichas Corporaciones, remitiendo á esta Presidencia certificación del mismo.

Y el 5.º de dicha circular previene que para verificar la elección de Vocales del Consejo provincial de Industria y Comercio, cada Sociedad industrial designará un apoderado de entre sus socios para que, según el número de miembros de cada Corporación, emita el voto ó votos que le correspondan, pudiendo los apoderados, previa excusa justificada, remitir á esta Presidencia su voto por escrito debidamente legitimado, á fin de que sea computado en el acto del escrutinio. Análogo procedimiento de elección será empleado por las Cámaras de Comercio.

Los certificados de nombramientos de apoderados, cuyos modelos serán facilitados dentro breve á las respectivas Sociedades, deberán remitirse cumplimentados á esta Oficina, Plaza de Prim, núm. 7, antes del día de la elección de Consejeros, cuya convocatoria se hará pública por medio del Boletín oficial de la provincia.

Tarragona 5 de Diciembre de 1907.— El Delegado Regio, Presidente, Francisco Izart.

Núm. 4151

DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA-CASTELLÓN

PROVINCIA DE TARRAGONA

El día 21 del actual y once horas, tendrá lugar ante la Alcaldía de Roquetes la tercera subasta de pastos de los montes del Estado Barranco de la Galera, Barranco de Lloret y Cava, sitios en término municipal de dicha ciudad, bajo el tipo de tasación rebajado de 833 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones núm. 3, publicado en el Boletín oficial de esta provincia de 11 de Octubre último.

El expediente original se remitirá inmediatamente á la Jefatura del Distrito para que pueda proponer á esta Inspección la resolución que proceda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Barcelona 3 de Diciembre de 1907.— El Inspector general, Clemente Figueras.

Núm. 4152

El día 21 del actual, á las once y once y media horas respectivamente, tendrán lugar ante la Alcaldía de Tortosa las terceras subastas de pastos de los montes Barranco de Regachol, Figuerases, Ferradura y Tallnou y Mola de Catí, sitios en término municipal de dicha ciudad, bajo los tipos de tasación rebajados de 192 pesetas para los primeros y 140 para el último y con sujeción al pliego de condiciones número 3 publicado en el Boletín oficial de esta provincia de 11 de Octubre último.

Los expedientes originales se remitirán inmediatamente á la Jefatura del

Distrito para que pueda proponer á esta Inspección la resolución que proceda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento del pueblo interesado y de las personas que deseen tomar parte en las subastas.

Barcelona 3 de Diciembre de 1907.— El Inspector general, Clemente Figueras.

Núm. 4153

EDICTO

Contribución rústica.—1.º y 2.º trimestres de 1907.

Don José Roca Nolla, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Pesetas

1631 Ramón Canalda Chavarria 5.20

6230 José Prats Miarons 137.74

1031 Juan Pascual Inglada 11.79

Así, pues, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa 5 de Diciembre de 1907.— José Roca.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de TORREDEMBARRA durante el tercer trimestre del corriente año de 1907.

Día 4 de Julio.—De segunda convocatoria.—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Expedir un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, interesándole acceda á las conclusiones acordadas por la Cámara oficial Agrícola del Panadés.—2.º Nombrar Vocal de la Junta del Patronato Roig, en concepto de mayor contribuyente, á D. Antonio Gras Llorens, en cumplimiento de una disposición testamentaria del fundador.—3.º Quedar enterado de que el Sr. Güell tiene ya muy adelantados los trabajos del plano, proyecto y demás para surtir de agua potable al barrio marítimo de esta villa; y—4.º Acuérdase darse también por enterado del cometido de la Comisión que asistió el día 30 del pasado Junio á la reunión de agricultores celebrada en la Cámara agrícola del Panadés (Villafranca).

Día 14.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de dar cuenta de

la correspondencia oficial y Boletines oficiales de la presente semana, se acordó: 1.º Quedar enterado del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona autorizando la traslación del cadáver embalsamado de D. Juan Porta Masdeu desde la Gelida al cementerio de esta villa.—2.º Después de algunas palabras del Sr. López consagradas á la memoria del que fué hijo y buen patricio de esta población D. Juan Porta Masdeu, acuerda conste en acta el profundo sentimiento causado á la Corporación por tan irreparable pérdida, trasladando el acuerdo á la familia del finado en señal de pésame.—3.º Quedar enterado haber sido aprobado por la Administración el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1908; y—4.º Presentada la cuenta de la casa Costa y Ponces de Barcelona relativa á los gastos de desmonte del gasómetro, material y demás, importante 103.50 pesetas, se acuerda su aprobación y pago con cargo al capítulo 3.º, art. 11 del presupuesto corriente.

Día 18.—De segunda convocatoria.—Lectura de la correspondencia y Boletines oficiales. Se tomaron luego después los siguientes acuerdos: 1.º Dar puntual cumplimiento á las disposiciones dictadas á la Junta municipal del censo de población.—2.º Aprobar lo dispuesto por la Presidencia acerca el arreglo de las calles de S. Antonio y Juan Güell atendido su mal estado, siendo los gastos que ello ocasiona con cargo al capítulo 6.º, art. 7.º del actual presupuesto.—3.º A propuesta del señor Rovira (D. Pablo), se acuerda dictar alguna medida al objeto de evitar que los acaparadores al por mayor de verduras y frutas en la plaza del Dr. Robert, lo verifiquen á primeras horas de la mañana en perjuicio del vecindario.—4.º Idéntico acuerdo, á petición del Sr. López, sobre el abuso de los vendedores de pescado que hacen por las calles antes de llegar á la Pescadería.—5.º Que se haga el último llamamiento á los deudores de consumos del año último de 1906, dándoles de plazo hasta fin del presente mes.—6.º Sacar á concurso la construcción de la acera de la calle de la Carnicería en la parte que corresponde al Ayuntamiento, ya que afecta parte de la Casa Consistorial y reparación de la acera de la calle de Antonio Roig; y—7.º Acuérdase que para el martes próximo se reúna la Comisión de policía y ornato para oír la amplitud de la acera de la calle Mayor.

Día 24.—De segunda convocatoria.—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Que se dé puntual cumplimiento á la circular del M. I. Sr. Gobernador civil referente á servicios estadísticos.—2.º Quedar enterado de las respectivas comunicaciones del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y del señor Alcalde de Cambrils relacionadas sobre cultivo de algodón.—3.º Para la debida comprobación de derechos que dice asistirle á la señora viuda de don Valentín Fuster á unos terrenos situados en el barrio marítimo, se acuerda que por la Comisión de policía urbana y ornato se practiquen las diligencias al efecto necesarias.—4.º Ordenar al propietario D. Lorenzo Torradell, practique las obras en su casa situada en la plaza de Pi Margall, con arreglo al permiso concedido.—5.º Expedir un telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, adhiriéndose al homenaje solicitando indulto de don José Nákens y compañeros.—6.º Nombrar á D. Antonio Rovira Gibert comisionado para el ingreso en Caja por lista de los mozos concurrentes del actual reemplazo que ha de tener lugar el día 1.º de Agosto próximo, corriendo los gastos con cargo al capítulo 1.º, ar-

tículo 6.º del presupuesto corriente.—
7.º Se acuerda que el Secretario pase á la capital de la provincia al objeto de gestionar asuntos del Municipio, con la dieta de costumbre y con cargo al capítulo de imprevistos; y—8.º Darse por enterado y sin perjuicio de resolver lo procedente, de la instancia presentada por la Comisión particular del paseo.

Día 1.º de Agosto.—De segunda convocatoria.—Se acordó: 1.º Darse por enterado de los nombramientos hechos por la Junta calificadora del Ministerio de la Guerra á favor de Esteban Gatell y Claudio Maleras, para el desempeño de cargos en este Ayuntamiento.—2.º Después de las manifestaciones expuestas por la Comisión de policía urbana y ornato con motivo del examen practicado acerca los terrenos que la Sra. Viuda de D. Valentín Fusté, dice ser de su pertenencia, se acuerda, que la indicada señora formule la petición en forma reglamentaria, acompañada de títulos que justifiquen la pertenencia indicada.—3.º Ordenar al propietario D. Pedro Mañé, practique la reparación en su parte ruinosa de la casa que posee en el barrio de Clará.—4.º Recordar al señor Güell active los trabajos del plano para la traída de aguas al barrio marítimo.—5.º Oído el dictamen de la mayoría de la Comisión de policía y ornato, se acuerda de conformidad y como consecuencia acceder con carácter provisional á la permuta de terrenos solicitada por los hermanos Huguet, sin perjuicio de que el acuerdo de referencia se haga público por los medios de costumbre en la localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia, concediendo el plazo de treinta días, por si hubiese alguna reclamación que formular, y con la advertencia que finido dicho término, sin haberse hecho reclamación alguna, se considerará definitiva la permuta de referencia.—6.º Desechar el voto particular del individuo de la Comisión de policía y ornato D. Alfonso de L. Mata, presentado contra el dictamen anterior de la mayoría de la referida Comisión; y—7.º Deseando perpetuar la memoria del ilustre é insigne patrio D. Eduardo Benot, se acuerda que el trozo de calle que partiendo directamente de la plaza del Castillo hasta la de Freginal, llamado actualmente de la Carnicería, sea sustituido con el nombre de «calle de Eduardo Benot».

Día 8.—De segunda convocatoria.—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Quedar enterado de la Real orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación autorizando al Patronato del Hospital de Caridad de esta villa, para la transacción del legado de 2.116 pesetas 40 centavos oro, por 7.500 pesetas á percibir, ofrecidas por D. Claudio Riera, marido de una de las herederas del difunto testador D. Antonio Fuguet; como asimismo disponer lo conveniente para legalizar este asunto con toda la premura posible, ya que resulta patrono el Ayuntamiento.—2.º Pasar á la Comisión de policía y ornato la instancia de D.ª Josefa Magriñá, viuda de D. Valentín Fuster, para que emita el dictamen procedente; y—3.º Acordar todo cuanto había dispuesto la Presidencia, atendida la urgente necesidad de reparaciones y deficiencias en el servicio del gas y arreglo de faroles en el barrio marítimo y Patronato Roig.

Día 16.—De segunda convocatoria.—Acuérdase: 1.º Que la Comisión de Hacienda active la confección del proyecto del Presupuesto municipal para 1908.—2.º Se acuerda el pago del tercer trimestre carcelario del corriente año.—3.º Quedar enterado de la aprobación del reparto de consumos del

año actual.—4.º Dirigir una comunicación al Sr. Ingeniero Jefe de la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, red catalana, interesándole se sirva disponer el inmediato afirmado de los caminos laterales de la izquierda y de la derecha de vía férrea, ya que los mismos no reúnen las condiciones apetecibles para su tránsito, máxime haber beneficiado la supresión de los pasos á nivel, llamados dels «Munts» y de la «Martineta».

—5.º Dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 31 del reglamento de 10 de Julio de 1885, ó sea expedir á favor de D. Esteban Gatell Dalfau, la oportuna credencial de Agente recaudador de arbitrios de este Municipio, con el sueldo anual de 872 pesetas, asignadas en el Presupuesto municipal, previa fianza de 1.000 pesetas; cuyo expediente de calificación reúne las condiciones legales. Y, que por lo que afecta á D. Claudio Maleras, propuesto para el cargo de Agente recaudador de arbitrios del gas, cuidar del gasómetro y encender y apagar los faroles, con el sueldo anual de 872 pesetas, previa fianza también de 1.000 pesetas, suspender la expedición de credencial á favor del mismo, por no venir su expediente ajustado á las condiciones especiales consignadas en la *Gaceta de Madrid* de 1.º de Julio último, poniéndose en conocimiento del Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región la suspensión indicada para los efectos consiguientes.—6.º Anunciar al público que el que desee obtener la extracción de cenizas del carburo presente proposiciones en la Secretaría, bajo pliego cerrado, hasta el día 10 del próximo mes de Septiembre.—7.º Vista la instancia suscrita por D. Esteban Huguet en súplica para que el Ayuntamiento se sirva ordenar sean derribados los muros que interceptan los pasos á nivel llamados del «Munts» y de «Martineta», se acuerda en primer lugar ratificar cuanto queda expuesto en el cuarto acuerdo de la presente, y en segundo lugar acuérdase quede sobre la mesa para su estudio la instancia de que se ha hecho mérito.

Día 22 de Agosto.—En sesión de segunda convocatoria, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Aprobar la comunicación dirigida por la Presidencia al Sr. Ingeniero Jefe de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, Red Catalana, referente á las reclamaciones formuladas sobre la interceptación de los pasos á nivel denominados del «Munts» y de «Martineta».—2.º Después de oído el dictamen de la Comisión de Policía y Ornato, se acuerda autorizar á D. José M.ª Torrens para abrir una puerta en la finca conocida por «Perche», situada en la calle Portal de la Bassa.—3.º Acordar la construcción de aceras y arreglo de la Pescadería.—4.º Nombrar la Comisión que debe pasar á Barcelona para percibir de D. Claudio Riera la cantidad de 7.500 pesetas en concepto de saldo del legado de 2.116 pesos 40 centavos oro hecho por el difunto D. Antonio Fuguet Freixa á favor del Hospital de Caridad de esta villa.—5.º Se acuerda, de conformidad al dictamen de la Comisión de Policía y Ornato, con motivo de la instancia de la Sra. Viuda de Valentín Fuster, autorizándola para la ejecución de ciertas obras, sin perjuicio de tercero, ó sea de mejor derecho.—6.º Para atender al cuidado de su salud y poder responder á asuntos particulares al mismo tiempo, se concede licencia por unos días al Secretario, á condición de que los asuntos del Municipio no queden interrumpidos por ningún concepto.

Día 29.—De segunda convocatoria.

—Se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Aprobar la propuesta presentada por D. Francisco Roig, para la construcción del trozo de acera de la Casa Consistorial, calle de Carnicería, y reparaciones de las demás, á dos pesetas el metro cuadrado, corriendo á cargo del contratista los materiales y la piedra á cuenta del Municipio.—2.º Acuerda quedar enterado de las manifestaciones del Sr. López acerca su reciente viaje á Villafranca para avisarse con el Arquitecto Sr. Güell, al objeto de enterarse de los trabajos referentes al plano, proyecto, etc., etcétera para la traída de aguas potables al barrio marítimo.

Día 5 de Septiembre.—No pudo tener efecto la sesión de segunda convocatoria de este día por la festividad local, ó sea la Fiesta Mayor y encontrarse enfermo el Secretario del Ayuntamiento, según certificación que consta del Sr. Alcalde.

Día 12.—Se aprueba el acta de la sesión del día 29 de Agosto último y certificación de la Alcaldía de fecha 5 del corriente. Vista la comunicación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial referente á ingresos por Contingente y contestación dada al efecto por el Sr. Alcalde Presidente, se acuerda aprobar ésta, ya que este Municipio no se halla adeudando más que una parte del Contingente provincial del corriente año. En atención á que durante el plazo de treinta días hábiles señalado para que pudiesen formularse cuantas reclamaciones fuesen procedentes acerca á la permuta de terrenos llamados «Salats» y «Arenal de la playa», solicitada por los hermanos Huguet Borrás, según pregón en la localidad, así como el correspondiente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 187, no se ha presentado reclamación alguna, se acuerda dar carácter definitivo á la permuta de referencia. Se acuerda se reúna el día de mañana la Junta de Reformas sociales para el nombramiento de Presidente de la Junta del Censo electoral.

Día 19.—De segunda convocatoria.—Lectura de los *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º aprobar la cuenta de seis pesetas satisfechas á Baldomero Monserrat por trabajos empleados en el arreglo del camino de la Nou.—2.º Señalar la hora de las ocho de la noche para la celebración de sesiones; y—3.º Quedar enterado de haberse verificado las obras necesarias en la pescadería y de dos condensadores para residuos de las aguas del abrevadero.

Día 26.—De segunda convocatoria.—Se da cuenta de la Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de 16 del actual, referente á la formación del Censo electoral, acordando el Consistorio se cumpla en todas sus partes lo ordenado por la Superioridad. Quedar enterado del cargo contra este Municipio de 46.55 pesetas por 19 hospitalidades causadas por el mozo José Figuerola Casas, á 2.45 pesetas una. Prescindir del nombramiento de un representante de este Municipio para el examen y discusión del presupuesto carcelario de este partido para el próximo año de 1908. Se acuerda pedir datos á Madrid sobre créditos de Beneficencia pendientes de cobro. Accediendo á la instancia formulada por D. Trinidad Gallart, Farmacéutico titular, solicitando el cargo referido con el carácter de indefinido, se acuerda de conformidad, á tenor de lo preceptuado en la Real orden de 18 de Abril de 1905. Atendida la aglomeración y urgencia de los trabajos y servicios que han de efectuarse por Secretaría durante la presente época, y teniendo en cuenta además el estado delicado del Secretario, se acuerda nombrar á

D. Pablo Soler y Poch para el cargo de Oficial temporero de esta Secretaría, siendo su haber á percibir con cargo al capítulo 1.º, art. 1.º, «Asignación sueldo auxiliar de Secretaría» del presupuesto corriente. Se acuerda que las horas de matanza en el Matadero público sean de once á una de la tarde. Se acuerda aprobar el proyecto del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1908. Quedar enterado de haber quedado terminada la acera de la calle de la Carnicería, correspondiente á la parte que ocupa la Casa Consistorial, así como las demás recomposiciones acordadas oportunamente. A petición del Concejal Sr. López, y así se acuerda, se manifieste á la Junta del Cementerio la necesidad de construir la correspondiente Sala de Depósitos para los cadáveres que irremisiblemente obliga la ley á permanecer en depósito el tiempo reglamentario.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de segunda convocatoria del día 14 de Noviembre de 1907.

Torredembarra 15 de Noviembre de 1907.—El Secretario, Domingo Crivellé.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín Sanmartí.

Núm. 4154

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabacés

El día 22 del actual, á las once de la mañana, tendrán lugar en el salón de la Casa Capitular las subastas que por pujas á la lana de los derechos de matadero público, bajo el tipo de 300 pesetas, y de los de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 250 pesetas para el año de 1908, con las condiciones estipuladas en los respectivos expedientes aprobados por el Ayuntamiento y que se hallan expuestos para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y demás que ocasionen las subastas en el acto del remate.

Cabacés 4 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Sabaté.

Núm. 4155

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1908, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Reus 4 de Diciembre de 1907.—El Alcalde accidental, E. Navás.

Núm. 4156

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masroig

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo correspondiente al próximo año de 1908, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, quienes tienen derecho á exponer las reclamaciones que crean de justicia.

Masroig 3 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Gaspar Querol.

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Noviembre de 1907

Población de hecho según censo 23.423 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	DE 0 AÑO		DE 1 A AÑOS		DE 5 A 19 AÑOS		DE 20 A 39 AÑOS		DE 40 A 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)																	
Tifus exantemático																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Gripe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar																	
Tuberculosis de las meninges																	
Otras tuberculosis																	
Sífilis																	
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																	
Enfermedades orgánicas del corazón																	
Bronquitis aguda																	
Bronquitis crónica																	
Pneumonia																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
Afecciones del estómago (menor cáncer)																	
Diarrea y enteritis																	
Diarrea en menores de dos años																	
Hernias, obstrucciones intestinales																	
Girrosis del hígado																	
Nefritis y mal de Bright																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)																	
Otros accidentes puerperales																	
Debilidad congénita y vicios de conformación																	
Debilidad senil																	
Suicidios																	
Muertes violentas																	
Otras enfermedades desconocidas o mal definidas																	
Totales por sexos	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Totales por edades	4	4	3	3	2	2	3	3	7	12	12	12	12	12	12	12	12

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS	Legítimos		TOTAL	NACIDOS MUERTOS	Legítimos		TOTAL	DEFUNCIONES
	V.	H.			V.	H.		
Legítimos	25	24	49	Legítimos	1	1	1	31
TOTAL	25	24	49	TOTAL	1	1	1	31

Tarragona 4 de Diciembre de 1907. El Alcalde, José Prat.